

**Acta de Cabildo número 61**  
**Quinta Sesión Extraordinaria**  
**Celebrada el 7 de febrero de 2013**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del jueves 7 (siete) de febrero de 2013 (dos mil trece), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----  
Presidió la reunión el Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

**Orden del Día**

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas. -----

- V.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de Diciembre de 2012 y Enero del presente año, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la presentación de los informes de las Comisiones de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de Salud Municipal y de Atención y Participación Ciudadana, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para separarse por tiempo indefinido al cargo de Regidor del R. Ayuntamiento. -
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Designación de diversos Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada del Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un estímulo fiscal para todos los pagos que se originen por el trámite para la obtención de la licencia de taxista. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal para el ejercicio 2012 y 2013 por el pago de Derecho de Alumbrado Público. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza otorgar un Certificado de Promoción Fiscal para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta) para las Organizaciones de Transporte. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico para el Patronato Centro de Estudios Musicales de Torreón.

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba solicitar al Congreso del Estado someta a consideración de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público incluya en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2013. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la regulación del funcionamiento de los establecimientos conocidos como Cyber Cafés. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la propuesta de iniciativa de reforma para Modificar los Artículos 36 y 45 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Torreón. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba el Proyecto de Reforma del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, en su artículo 56 relativo a la Modificación del Contrato de Adhesión. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la Propuesta de Iniciativa de Reforma al Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la propuesta de modificación constitucional del Párrafo Quinto del Artículo 7, la fracción IV del art. 16, el art. 49 y la fracción IV del art. 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción III del art. 131 y los párrafos primero y último del art. 254 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. -----

- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba el Proyecto de Reglamento para Tianguis y/o mercado sobre ruedas del Municipio de Torreón. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Municipal del Medio Ambiente. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la propuesta del Proyecto de Decreto para la modificación del art. 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero de declarar nulo el acuerdo de Cabildo tomado en el Vigésimo Segundo Punto del orden del día de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2012. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria mediante el cual se aprueba la solicitud de 19 (diecinueve) certificaciones para cambio de propietario de Licencias de Alcoholes. -----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria mediante el cual se aprueba la certificación de licencia nueva para establecimiento “Al Super” ubicado en Calzada del Jesuita Juan Agustín #200 Pte. De la colonia Quintas San Antonio de esta ciudad. -----
- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria mediante los cuales se aprueban diversas certificaciones de licencias nuevas para establecimientos de “7 Eleven”. -----

- XXV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de fe de erratas de un acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009. -----
- XXVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de ratificación de un acuerdo de cabildo de fecha 28 de noviembre de 1998, presentada por las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Myriam Chiw Mijares. -----
- XXVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se autoriza dar cumplimiento a Sentencia Ejecutoria correspondiente a los C. Javier Aguilera Schultz y Jaime Lawrence Aguilera Schultz. -----
- XXVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se autoriza la Donación de un Terrero para la Casa Hogar “Abrázame” A.C. -----
- XXIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se autoriza la adquisición de un vehículo para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. -----
- XXX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se autoriza la clave de acceso al Portal de Notarios para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. -----
- XXXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se aprueba enajenar a título oneroso un área de retorno vial en la Col. Francisco Villa, a favor del C. Roberto Guevara Rincón. -----
- XXXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se aprueba enajenar a título oneroso un predio municipal en la Col. Abastos a favor de la C. Lidia Moreno Puentes. -----

**XXXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se aprueba enajenar a título oneroso un predio municipal en la Col. Las Carolinas a favor del C. Genaro Muñoz Floriano. -----

**XXXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de un bien inmueble Municipal, así como otorgar en usufructo dicho inmueble a favor de Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A. de C.V. -----

**XXXV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración con Tierra productiva del Norte S.A. de C.V. SOFOM ENR. -----

**XXXVI.** Clausura de la Sesión Extraordinaria. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.**-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Asimismo se hace constar la ausencia justificada de la Primera Regidora, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes al inicio de la sesión, la Mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, por lo cual existe Quórum Legal. -----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.** -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el

Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón,  
se **RESUELVE**. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que  
en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su  
caso del Orden del día.**-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila,  
Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de  
los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el  
desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo  
Walss Auriolos, manifestó que ésta es la primera sesión de  
cabildo del año, cuando se deberían llevar un mínimo de tres, lo  
que pone el mal ejemplo a las direcciones municipales. Asimismo  
solicitó que el séptimo punto del orden del día sea retirado, toda  
vez que el artículo 68 del Reglamento Interior establece que la  
información relativa a nombramientos y temas hacendarios, se  
deberá de entregar con 48 horas de anticipación y ésta  
información, según su dicho fue entregada con poco más de 24  
horas. Por último y en relación al punto trece, solicita se elimine  
del ordel del día todavez que el Dictamen no cumple con el fin de  
la solicitud de parte del Congreso del Estado en el cual solicita se  
regulen los Cyber Cafes. -----

En uso de la palabra, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic.  
Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que en atención al comentario  
del Décimo Regidor respecto de la designación de diversos  
directores, manifiesta que efectivamente se cuidó que la  
información relacionada con las designaciones fuera entregada a  
los señores Ediles con cuarenta y ocho horas de anticipación, para  
lo cual puso a la vista el oficio mediante el cual se notificó dicha  
información el día 5 de febrero, el cual contiene los sellos de  
recibido de la totalidad de los Ediles, incluyendo el del Décimo  
Primer Regidor. -----

En uso de la palabra la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil  
Orona manifestó que no le fue entregado el curriculum del  
Profesor Francisco López y que además no le fueron entregadas  
las actas de Cabildo que se ponen a consideración en el orden del  
día. -----

En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que las actas le fueron entregadas a todos los Ediles, incluyendo a la Segundo Síndico en forma digital, a través de un disco compacto que contenía los archivos correspondientes a las citadas actas, toda vez que no se contaba en ése momento con los medios para que fuera entregada en forma impresa. -----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona solicitó que se asentara en el acta que ha pedido en reiteradas ocasiones al área de Informática, le sea habilitado un lector de discos compactos en la computadora que le fue asignada para sus labores, sin que haya tenido respuesta alguna. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Ediles la propuesta del Décimo Primer Regidor, respecto a que sea retirado el punto 7 del orden del día, la cual fue rechazada con mayoría de 8 (ocho) votos en contra: 5 (cinco) votos a favor de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro.-----

*“””” VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIÓLES. -----*

*El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles manifestó que el Octavo Regidor utilizó palabras altisonantes que no se de deben de usar en la mesa de Cabildo por respeto, dignidad y la investidura que corresponde el Cabildo, por lo que no hará caso a posteriores mociones de orden. “””” -----*

El Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Ediles la propuesta del Décimo Primer Regidor, respecto a que sea retirado el punto 13 del orden del día, la cual fue rechazada con mayoría de 9 (nueve) votos en contra: 5 (cinco) votos a favor de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona-----

Una vez analizada y discutido el orden del día en lo general, el H. Cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 3 (tres) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como 2 (dos) abstenciones por parte de los C.C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomó el siguiente **A C U E R D O**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

**Único.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 7 (siete) de febrero de 2013.-----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas.** -----

En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E**.-----

**Ú n i c o.-** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----  
Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, las Actas de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede, manifestando la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona que no cuenta con el acta impresa, solo en forma electrónica, por lo que el punto del orden del día fue aprobado por mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segunda Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E.**-----

**Ú n i c o.-** Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dichas actas.-----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de Diciembre de 2012 y Enero del presente año, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la presentación de los informes de las Comisiones de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de Salud Municipal y de Atención y Participación Ciudadana, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.--**

En relación con el quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a

los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Asimismo el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de Salud Municipal y de Atención y Participación Ciudadana. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo, para separarse por tiempo indefinido al cargo de Regidor del R. Ayuntamiento.** -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio a conocer a los señores Ediles la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 1 de febrero de 2013 y por tiempo indefinido, presentada por la Primera Regidora, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por Mayoría de 13 votos a favor y (1) una abstención de la Segundo Síndico, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 33,34 y 35 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se autoriza la solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Regidor del R. Ayuntamiento, a partir del 1 de febrero de 2013 y por tiempo indefinido, presentada por la Primera Regidora, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba turnar al Congreso del Estado a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, la solicitud de de licencia presentada por la Primera Regidora, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano para que resuelva lo conducente. -----

**TERCERO.-** Notifíquese al Ejecutivo del Estado, a través del Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup la solicitud de de licencia previamente señalada. -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Designación de diversos Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada del Municipio de Torreón, Coahuila.** -----

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio a conocer a los señores Ediles la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para la designación de Directores Generales de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Coahuila, de los cuales previamente les fue entregado a los señores Ediles, una semblanza de cada uno de las personas propuestas en los citados cargos. -----

Las propuestas son las siguientes: -----

- C. Olga Oralia Márquez Ordaz. – Directora General de Servicios Administrativos. -----
- C. Roberto Fernando Soto Olmos.- Secretario Privado del C. Alcalde. -----
- C. Francisco López González.- Secretario Particular del C. Alcalde. -----

- C. Víctor Manuel Dabdoub Abularach.- Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER. -----

- C. Mario Cepeda Villarreal. Director General de Desarrollo Humano. -----

En uso de la palabra, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, manifestó que las personas propuestas, tomaron posesión del cargo antes de que fueran designadas por éste H. Cabildo. En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que las personas propuestas han fungido como encargadas de despacho. En uso de la palabra la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona manifestó que el señor Mario Cepeda, durante una Comisión de Desarrollo Social, se ostento como el Director General según una nota de medios. -----

Posteriormente, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación cada una de las propuestas. -----

- Una vez analizada la propuesta de designación de Directora General de Servicios Administrativos, el H. cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se resuelve: -----

**PRIMERO.-** Se designa como Directora General de Servicios Administrativos a la **C. Olga Oralía Márquez Ordaz**. -----

- Una vez analizada la propuesta de designación del Secretario Privado del Alcalde, el H. cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y 1 (una) abstención del C.

Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se resuelve: -----

**SEGUNDO.-** Se designa como Secretario Privado del C. Alcalde al **C. Roberto Fernando Soto Olmos.** -----

- Una vez analizada la propuesta de designación del Secretario Particular del Alcalde, el H. cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, y 1 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se resuelve: -----

**TERCERO.-** Se designa como Secretario Particular del C. Alcalde al **C. Francisco López González.** -----

- Una vez analizada la propuesta de designación del Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER, el H. cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 3 (tres) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, así como del Artículo 5 del Reglamento del Consejo

Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**.-----

**CUARTO.-** Se designa como Vicepresidente Ejecutivo de COPRODER al **C. Víctor Manuel Dabdoub Abularach**. -----

- Una vez analizada la propuesta de designación del Director General de Desarrollo Humano, el H. cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, y 1 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se resuelve: -----

**QUINTO.-** Se designa como Director General de Desarrollo Humano al **C. Mario Cepeda Villarreal**. -----

**SEXTO.-** Notifíquese a los interesados y a la Contraloría para los efectos legales a que hubiere lugar. -----

Posteriormente el C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro les tomó protesta a los nuevos funcionarios Públicos Municipales. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar un estímulo fiscal para todos los pagos que se originen por el trámite para la obtención de la licencia de taxista.** -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Sexagésima Quinta Sesión del día 11 de Diciembre de 2012, a las 10:00 (diez) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 11 de Diciembre del año 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique y dentro del Sexto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, respecto otorgar un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 100% para todos los pagos que se originen por el trámite para la obtención de la licencia de taxista, así como la retribución de los gastos efectuados por los ganadores que hayan cubierto hasta la obtención de la concesión (seguro, pensión, etc.) CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, respecto otorgar un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 100% para todos los pagos que se originen por el trámite para la obtención de la licencia de taxista, así como la retribución de los gastos efectuados por los ganadores que hayan cubierto hasta la obtención de la concesión (seguro, pensión, etc.). Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN Una vez votado, la Comisión autoriza por Unanimidad y se otorga un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 100% para todos los pagos que se originen por el trámite para la obtención de la licencia de taxista, así como*



**Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal para el ejercicio 2012 y 2013 por el pago de Derecho de Alumbrado Público. -----**

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””””””””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Sexagésima Quinta Sesión del día 11 de Diciembre de 2012, a las 10:00 (diez) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 11 de Diciembre del año 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta comisión, la autorización de un Estímulo Fiscal mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFI) para el ejercicio 2012 y 2013 por el pago de Derecho de Alumbrado Público. Y dentro del Primer punto de los Asuntos Generales de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII, Inciso 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta comisión, la autorización de un Estímulo Fiscal mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFI) para el ejercicio 2012 y 2013 por el pago de Derecho de Alumbrado Público. CONSIDERANDO Una*

vez revisada la solicitud presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal el cual solicita a esta comisión, la autorización de un Estímulo Fiscal mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFI) para el ejercicio 2012 y 2013 por el pago de Derecho de Alumbrado Público. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN: UNICO.- Una vez votado, la Comisión aprueba por 3 Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; 1 abstención de la Lic. Margarita del Río Gallegos (Secretaria), y 1 voto en contra de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona (vocal); la autorización de un Estímulo Fiscal mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFI) para el ejercicio 2012 y 2013, consistente en estimular la diferencia existente entre el monto a pagar, una vez aplicado el límite del 15% a las cantidades que deban pagar los contribuyentes en forma particular por el consumo de energía eléctrica, establecido en el artículo 15 de la Ley de Ingresos y la tarifa mensual determinada y aprobada por el pago de Derecho de Alumbrado Público. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbrica. "\*\*\*\*\*" -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que a su parecer lo que se propone en el presente punto del orden del día esta muy en el límite de ser un fraude fiscal, ya que se esta haciendo para aumentar las participaciones federales y se esta simulando un ingreso, pues la participaciones se calculan en base a lo que el municipio ingresa, si no se tiene un ingreso, menos participaciones, si se tiene más ingreso, más participaciones. Por

lo que en éste caso se esta simulando un ingreso. Es como si se diera un CEPROFI por todos los prediales que la población no paga, para simular que si los pagaron y decirle al Gobierno Federal “mira todo lo que nos pagaron, dame mas dinero”, por lo que considera se esta muy en el límite de cometer un fraude fiscal.

En uso de la palabra, al Segundo Síndico le preocupa que se considere al Municipio como un tramposo, situación que se le ha comentado en reiteradas ocasiones al Tesorero Municipal. -----

En uso de la palabra, el Tercer Regidor propuso en la mesa que se regrese el tema a la Comisión que le dio origen a efecto de que se convoque al Tesorero y en presencia del total de los Ediles, explique a fondo su propuesta. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor y la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 1 y fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se regresa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a efecto de que sea nuevamente analizado y el área de Tesorería Municipal amplíe la explicación del presente tema. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría, y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza otorgar un Certificado de Promoción Fiscal para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta) para las Organizaciones de Transporte. -----**

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Sexagésima Sexta Sesión del día 15 de Enero de 2013, a las 08:00 (ocho) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 08:00 (ocho) horas del día 15 de Enero del año 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Sr. Félix Caldera Serrano, Presidente del Frente de Apoyo a Organizaciones de Transporte, A.C. y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Sr. Félix Caldera Serrano, Presidente del Frente de Apoyo a Organizaciones de Transporte, A.C., respecto otorgar un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta) para las Organizaciones de Transporte pertenecientes a esta agrupación. CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por el Sr. Félix Caldera Serrano, Presidente del Frente de Apoyo a Organizaciones de Transporte, A.C., respecto otorgar un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta) para las*

*Organizaciones de Transporte pertenecientes a esta agrupación. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN Una vez votado, la Comisión autoriza por Unanimidad y se otorga un Certificado de Promoción Fiscal CEPROFI del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta). Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas.- -----*

En uso de la palabra, el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero solicitó se estableciera como fecha límite para la aplicación del citado Estímulo Fiscal, el día 28 de febrero del presente año. -----

Una vez analizada la propuesta, con la observación realizada por el Tercer Regidor, el H. cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor y la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V, numeral I y fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza un estímulo fiscal en la modalidad de Certificado de Promoción Fiscal (CEPROFI) del 80% para los pagos que se originen por el Refrendo Anual (Derechos de Ruta) para las Organizaciones de Transporte. -----

**Segundo.-** El presente estímulo estará vigente hasta el día 28 de febrero de 2013. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Tesorería, Contraloría, Dirección de Transporte Público y a los

interesados, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico para el Patronato Centro de Estudios Musicales de Torreón. -----**

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Sexagésima Sexta Sesión del día 15 de Enero de 2013, a las 08:00 (ocho) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 08:00 (ocho) horas del día 15 de Enero del año 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm, Presidenta del Patronato Centro de Estudios Musicales de Torreón y dentro del Quinto Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm, Presidenta del Patronato Centro de Estudios Musicales de Torreón, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (Son Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho*

apoyo será para costear el transporte de 30 niños del Ejido Ignacio Allende que acudirán a tomar clases, además de gastos de limpieza, agua, luz y teléfono. CONSIDERANDO Una vez discutido y analizado la solicitud presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm, Presidenta del Patronato Centro de Estudios Musicales de Torreón, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (Son Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho apoyo será para costear el transporte de 30 niños del Ejido Ignacio Allende que acudirán a tomar clases, además de gastos de limpieza, agua, luz y teléfono. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN Una vez votado, la Comisión autoriza por Unanimidad y se otorga un apoyo económico al Patronato Centro de Estudios Musicales de Torreón, respecto a un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (Son Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), dicho apoyo será para costear el transporte de 30 niños del Ejido Ignacio Allende que acudirán a tomar clases, además de gastos de limpieza, agua, luz y teléfono. Dicho apoyo será según disposiciones de la Tesorería para solventarlo. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas  
"\*\*\*\*\*" -----

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 1(una) abstención de la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba otorgar un apoyo económico único por la cantidad de \$300,000.00 (Son Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor del Patronato Centro de Estudios Musicales de Torreón. Dicho apoyo será para costear el transporte de 30 niños del Ejido Ignacio Allende que acudirán a tomar clases, además de gastos de limpieza, agua, luz y teléfono, el cual se otorgará según disposiciones de la Tesorería. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y a los interesados, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde. -----

**Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba solicitar al Congreso del Estado someta a consideración de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público incluya en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2013.**-----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOV. DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y LIC. JOSÉ REYES BLANCO**

GUERRA, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL **NOVENO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INCLUYA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO 2013. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** CON CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INCLUYA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO 2013. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA**



HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL **OCTAVO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONOCIDOS COMO CYBER CAFÉS. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES SE APRUEBA LA REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CONOCIDOS COMO CYBER CAFÉS. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL  
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.  
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN  
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012.  
RÚBRICAS.** "\*\*\*\*\*" -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo con mayoría de 08 (ocho) votos a favor; 01 (uno) voto en contra del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; 04 (cuatro) abstenciones por parte de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE.** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba el acuerdo del H. Congreso del Estado, correspondiente a la regulación del funcionamiento de los establecimientos conocidos como Cyber Cafés a efecto de que la Comisión de Gobernación, apoyado en la Dirección Jurídica realice el estudio y la reglamentación correspondiente en el citado tema.-----

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las Direcciones Municipales involucradas para el trámite al que hubiere lugar. -----

**Décimo Cuarto punto del orden del día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la propuesta de iniciativa de reforma para Modificar los Artículos 36 y 45 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Torreón. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOV. DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL **CUARTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES: PUNTO 4** DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 36 Y 45 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREAN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE**

ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** CON TRES VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DEL LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA Y UNA ABSTENCIÓN DE LA C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SE APRUEBA LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 36 Y 45 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. RÚBRICAS.** "\*\*\*\*\*" -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor; 02 (dos) abstenciones por parte de los C. C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE.** -----

**Primero.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la reforma de los Artículos 36 y 45 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Torreón, quedando como a continuación se transcribe: -----

*“Artículo 36.- Relación de infracciones y sanciones en múltiples máximos de salarios mínimos: (...) -----*

*94.- Manejar y/o permitir a alguien manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, comprobado. Hasta 60. -*

*95.- Manejar y/o permitir a alguien manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, comprobado, con menores de edad en el vehículo. Hasta 120. -----*

*96.- Manejar y/o permitir a alguien manejar en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, comprobado (conductores del servicio público de autotransporte de carga y/o pasajeros.) Hasta 120.-----*

**Artículo 45.-** *Todos los conductores de vehículos a quienes se les encuentre cometiendo que violen las disposiciones del presente Reglamento, o que de su simple detención, muestren síntomas de que conducen en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, quedan obligados a someterse a las pruebas para la detección del grado de intoxicación que determine este Reglamento, y que serán aplicadas por el Médico Perito adscrito o para el efecto autorizado por la Dirección de Tránsito y Vialidad.-----*

*En el caso de conductores que muestren síntomas de encontrarse bajo el influjo de bebidas alcohólicas, entre otras prácticas que realice el Médico Perito adscrito o para el efecto autorizado por la Dirección de Tránsito y Vialidad, podrá aplicarse a los conductores la prueba del alcoholímetro. De arrojar ésta un resultado entre los 0.40 y 0.49 grados de alcohol por litro de aire expirado, se entenderá que el conductor se encuentra en un primer grado de ebriedad y no se permitirá al individuo de que se trate, que siga conduciendo; a lo que, de aplicar al caso, lo hará uno de sus acompañantes, previa evaluación médica*

*satisfactoria. Si no hubiese quien conduzca el vehículo, éste será remitido al depósito, a lo que para su liberación, deberán ser satisfechos los requisitos establecidos en el artículo 53 de este Reglamento.-----*

*Si el resultado de la prueba del alcoholímetro es igual o mayor a una medición de 0.5 grados de alcohol por litro de aire expirado, se entenderá que el conductor se encuentra en un segundo grado de ebriedad, por lo cual procede su remisión a la ergástula municipal.-----*

*En este caso, el o los acompañantes del conductor serán acreedores de la misma infracción que el conductor. La conducción o permisión de conducción en estado de ebriedad será sancionada conforme a los numerales 94, 95 y 96 del artículo 36 de este Reglamento. En el caso previsto por el párrafo segundo del presente artículo, la sanción no podrá ser superior al 50% señalado por el numeral 94 aquí referido.-----*

*De comprobarse la comisión de cualquiera de dichas infracciones por segunda ocasión dentro del período de un año, el infractor podrá ser sancionado hasta con un cien por ciento más, de la multa establecida por tales numerales.-----*

*Por la comisión, en dos ocasiones dentro del período de un año, de las infracciones referidas en el párrafo anterior, se dará aviso inmediato a la autoridad estatal competente para que proceda a la cancelación de la licencia de conducir en términos de Ley.”-----*

**Segundo.-** La reforma de los Artículos 36 y 45 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Torreón, entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial y/o la Gaceta Municipal.-----

**Tercero.-** Ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal para su observancia, cumplimiento y debida difusión.-----

**Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba el Proyecto de Reforma del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, en su artículo 56 relativo a la Modificación del Contrato de Adhesión.-----**

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

**“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOV. DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, EN SU ARTÍCULO 56 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN. CONSIDERANDO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL***

PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA SE APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, EN SU ARTÍCULO 56 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012.**  
**RÚBRICAS.** "''''''''''-----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos cuestionó si el contrato al que se refiere el presente dictamen, será aplicado a las concesiones aprobadas recientemente. A lo que el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero contestó que para hacer la entrega de las concesiones es necesario la firma del contrato en mención. -----

En segunda ronda el Décimo Primer Regidor comento que se tuvo un año y medio para realizar las modificaciones al contrato y que al realizarlas hasta este momento se estaría aplicando retroactividad de la ley, lo cual está constitucionalmente prohibido. A su dicho se deben renovar las concesiones conforme a las reglas que se encontraban vigentes al momento de la aprobación,

de lo contrario prosperaran los amparos en contra del presente contrato de adhesión. Moción que fue apoyada por la Segunda Síndico, Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo con 07 (siete) votos a favor; 04 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

**Único.-** No se aprueba el Proyecto de Reforma Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón por no obtener los votos suficientes.-----

**Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la Propuesta de Iniciativa de Reforma al Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

**“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOV. DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00***

HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL **CUARTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES: PUNTO 4** DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA , PLANTEADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO RESUELVAS SOBRE LA APROBACIÓN DE LA REFERIDA REFORMA CONSTITUCIONAL. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES SE APRUEBA LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 158-U DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA , PLANTEADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ. TÚRNESE EL PRESENTE

*DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012. RÚBRICAS.*”””””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor; 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**.-----

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de Iniciativa de reforma al artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

**SEGUNDO.-** Notifíquese por conducto del C. Presidente Municipal, la autorización a la reforma anteriormente mencionada al H. Congreso del Estado. -----

**Décimo Séptimo punto del orden del día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la propuesta de modificación constitucional del Párrafo Quinto del Artículo 7, la fracción IV del art. 16, el art. 49 y la fracción

**IV del art. 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción III del art. 131 y los párrafos primero y último del art. 254 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**-----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

**“”””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOV. DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 7, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 16, EL ARTÍCULO 49 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 131 Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO*****

DEL ARTÍCULO 254 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 7, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 16, EL ARTÍCULO 49 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 131 Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 254 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012. RÚBRICAS.** "\*\*\*\*\*" -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor; 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo

Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de modificación constitucional del Párrafo Quinto del Artículo 7, la fracción IV del art. 16, el art. 49 y la fracción VII del artículo 62, el artículo 83 y la fracción IV del art. 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

**SEGUNDO.-** Notifíquese por conducto del C. Presidente Municipal, la autorización a la reforma anteriormente mencionada al H. Congreso del Estado. -----

**Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba el Proyecto de Reglamento para Tianguis y/o mercado sobre ruedas del Municipio de Torreón.**-----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

**“”””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOV. DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN***

**ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL **DECIMO PRIMERO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA TIANGUIS Y/O MERCADO SOBRE RUEDAS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012. RÚBRICAS.** "''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo con 9 (nueve) votos a favor; 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

**Único.-** No se aprueba el Proyecto de Reforma Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón por no obtener los votos suficientes.-----

*“””VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLLES.-----*

*El Décimo Primer Regidor, Lic Rodolfo Gerardo Walss Auriolles solicitó se emita dictamen de la dependencia correspondiente donde se apruebe el presente reglamento.”””-----*

**Décimo Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Municipal del Medio Ambiente.-----**

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOV. DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00**

HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL **DECIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE**

**GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012. RÚBRICAS.**-----

En uso de la voz, la Sexta Regidora, Ing. Felix Andrea Ruíz Martínez solicito se turne a la comisión para que se anexe la exposición de motivos y el alcance jurídico de la presente propuesta de Reglamento.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup puso a votación la propuesta de la Sexta Regidora, este H. Cabildo con mayoría de 08 (ocho) votos a favor; 1 (uno) voto en contra del C. Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Primer Síndico; 02 (dos) abstenciones por parte de los C.C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Quinta Regidora, Lic. Xochitl Gómez Narvaez; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

**ÚNICO.-** Se autoriza se turne a Comisión de Gobernación para su estudio y complementación. -----

**Vigésimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la propuesta del Proyecto de Decreto para la modificación del art. 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.**-----

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; ADMINISTRACIÓN 2010-2013 TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOV. DE 2012, A LAS 11:00 (ONCE HORAS) EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE REGIDORES, UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO 240 OTE. DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR LA **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, PRESIDENTE; LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCAL; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, VOCAL; Y LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA, VOCAL; UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL **SÉPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. **CONSIDERANDO:** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y 116 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:** CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA**

*EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 116 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PRESENTES EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012. RÚBRICAS.* "\*\*\*\*\*"-----

En uso de la voz el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, solicitó se turne a comisión para un mejor análisis.-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup puso a votación la solicitud del Tercer Regidor, este H. Cabildo por mayoría de 6 (seis) votos a favor; 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; 1(una) Abstención del C. Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Quinta Regidora, Lic. Xochitl Gómez Narváez; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102, fracción I, inciso 2 y 105 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**. -----

**ÚNICO**.- Se autoriza se turne a Comisión de Gobernación para su estudio y complementación. -----

**Vigésimo Primero Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero de declarar nulo el acuerdo de Cabildo tomado en el Vigésimo Segundo Punto**

**del orden del día de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2012. -----**

En el desahogo del vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien solicita declarar nulo el acuerdo de Cabildo tomado en el Vigésimo Segundo Punto del orden del día de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2012. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por Unanimidad de 10 (diez) votos a favor y 1(una) abstención al momento de la votación de la Segundo Síndico, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102, fracción I, inciso 2 y 105 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE.** -----

**PRIMERO.-** Se declara nulo el acuerdo de Cabildo tomado en el Vigésimo Segundo Punto del orden del día de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2012. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los interesados para el trámite a que hubiere lugar. -----

**Vigésimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria mediante el cual se aprueba la solicitud de 19 (diecinueve) certificaciones para cambio de propietario de Licencias de Alcoholes.**-----

En relación al Vigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos.-----

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010-2013. QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; ING. FÉLIX ANDREA RUÍZ MARTÍNEZ Y C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO, VOCALES, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **-ANTECEDENTES-** LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE 19 (DIECINUEVE) CERTIFICACIONES PARA CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIAS DE ALCOHOLES, SOLICITADAS POR FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO S.A., PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A., SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A., SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA GENERAL DE REPRESENTACIONES S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. CESAR MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ. **-CONSIDERANDO-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 35 DE LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL CUAL SEÑALA QUE COMO REQUISITO PREVIO PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS O LOS PERMISOS ESPECIALES, CAMBIOS DE TITULAR, DOMICILIO O GIRO, SE REQUIERE LA OBTENCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO**

EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN QUE ESTABLECE QUE LAS LICENCIAS OTORGADAS, SON PERSONALES Y SOLO PODRÁN SER EJERCIDOS POR EL TITULAR Y EN EL DOMICILIO AUTORIZADO; SU VENTA, CESIÓN, DONACIÓN, HERENCIA O PERMUTA, SÓLO PODRÁ AUTORIZARSE POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE; Y ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XXIII: ABSTENERSE DE VENDER, CEDER, TRANSFERIR POR CUALQUIER MEDIO O PERMITIR LA EXPLOTACIÓN DE UN TERCERO DE LA LICENCIA O PERMISO TEMPORAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, POR LO CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE: **-DICTAMEN-** UNA VEZ VOTADO POR LOS TRES INTEGRANTES PRESENTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CERTIFICACIÓN DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES LICENCIAS DE ALCOHOLES:**-----

No. DE LICENCIA	CESIONARIO	NUEVO PROPIETARIO	DOMICILIO FISCAL DEL NUEVO PROPIETARIO	REPRESENTANTE LEGAL DEL NUEVO PROPIETARIO
101	GRACIELA VARGAS NEVARES	FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.	AV. MORELOS #1320 PTE. DESP.805 CENTRO	C. MAURICIO VILLALOBOS MARQUEZ
988	MARÍA DEL CARMEN GUEL ROSALES			
593	BERTHA TRIANA TRIANA			
304	LORENA P. GUZMÁN MANCHA			
300	YESENIA GONZÁLEZ PÉREZ			
630	HÉCTOR TORRES CANALES	PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A.		
179	JOSÉ ALFONSO RIVAS SALCIDO			
103	MARCIAL RAMOS CLAMONT MONTFORT			
979	PABLO MEDINA ROBLES	SERVICIOS COMERCIALES DE LA		

341	OSCAR ORTIZ CHAVARRIA	LAGUNA, S.A.
256	RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A.	
31	MIGUEL RANGEL SALAZAR	
673	RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A.	SERVICIOS REPRESENTATIVOS, S.A. DE C.V.
1021	JUAN FAVELA ZUÑIGA	
1197	MARÍA DE JESÚS BARAJAS BARAJAS	
632	HOTEL PALACIO REAL, S,A,	COMAÑIA GENERAL DE REPRESENTACIONES, S.A.
2182	LUIS MARIO BARRON VALLES	
961	MARÍA JOSEFINA VALENZUELA VEGA	
1027	EZEQUIEL BECERRA RAMÍREZ	

*LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES II,III, Y IV DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y DE MAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO. **-COMISIÓN DICTAMINADORA-**  
**RÚBRICAS.** "\*\*\*\*\*",-----*

En uso de la voz el Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios realizó la aclaración de que el Sr. Luis Mario Barrón Valles concede su concesión a favor de Servicios Representativos, S.A. De C.V. y no de Compañía General de Representaciones, S. A., como erróneamente se establece en el dictamen.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría simple de los presentes con 6 (seis) votos a

favor; 4 (cuatro) en contra de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y 1 (una) abstención de la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueba y autoriza la certificación de cambio de propietario de las licencias de alcoholes, con la aclaración presentada por el Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios para quedar como a continuación se transcribe:-----

No. DE LICENCIA	CESIONARIO	NUEVO PROPIETARIO	DOMICILIO FISCAL DEL NUEVO PROPIETARIO	REPRESENTANTE LEGAL DEL NUEVO PROPIETARIO
101	GRACIELA VARGAS NEVARES	FOMENTO COMERCIAL LAGUNERO, S.A.	AV. MORELOS #1320 PTE. DESP.805 CENTRO	C. MAURICIO VILLALOBOS MÁRQUEZ
988	MARÍA DEL CARMEN GUEL ROSALES			
593	BERTHA TRIANA TRIANA			
304	LORENA P. GUZMAN MANCHA			
300	YESENIA GONZÁLEZ PÉREZ			
630	HÉCTOR TORRES CANALES	PROMOTORA COMERCIAL LAGUNERA, S.A.		

179	JOSÉ ALFONSO RIVAS SALCIDO			
103	MARCIAL RAMOS CLAMONT MONTFOR T			
979	PABLO MEDINA ROBLES	SERVICIOS COMERCIALES DE LA LAGUNA, S.A.		
341	OSCAR ORTIZ CHAVARRI A			
256	RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A.			
31	MIGUEL RANGEL SALAZAR			
673	RAMOS CLAMONT Y CIA., S.A.			
1021	JUAN FAVELA ZUÑIGA	SERVICIOS REPRESENTATIVO S, S.A. DE C.V.		
1197	MARÍA DE JESÚS BARAJAS BARAJAS			
2182	LUIS MARIO BARRÓN VALLES			
632	HOTEL PALACIO REAL, S,A,			
961	MARÍA JOSEFINA VALENZUE LA VEGA	COMPAÑÍA GENERAL DE REPRESENTACION ES, S.A.		
1027	EZEQUIEL BECERRA RAMÍREZ			

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo y Contraloría, y al interesado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria mediante el cual se aprueba la certificación de licencia nueva para establecimiento “Al Super” ubicado en Calzada del Jesuita Juan Agustín #200 Pte. De la colonia Quintas San Antonio de esta ciudad.-----**

En relación al Vigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos.-----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010-2013. QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA E ING. FÉLIX ANDREA RUÍZ MARTÍNEZ, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL**

PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES-** LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“AL SUPER”** UBICADO EN CALZADA DEL JESUITA JUAN AGUSTÍN #200 PTE. DE LA COLONIA QUINTAS SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 110 (CIENTO DIEZ EMPLEOS) EMPLEOS DIRECTOS. - **CONSIDERANDO-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS. -**ACUERDO-** UNA VEZ VOTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE **APRUEBA** POR UNANIMIDAD DE LOS TRES INTEGRANTES PRESENTES, LA **CERTIFICACIÓN DE LICENCIA NUEVA** PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR **OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V.** PARA **SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“AL SUPER”** UBICADO EN CALZADA DEL JESUITA SAN AGUSTÍN #200 PTE. DE LA COLONIA QUINTAS SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 110 (CIENTO DIEZ) EMPLEOS DIRECTOS. LO ANTERIOR CON BASE EN LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA CERTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A LA VALIDACIÓN DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL

GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES II, III, Y IV DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y DE MAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO. **-COMISIÓN DICTAMINADORA-** RÚBRICAS. "''''''"

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor; 1 (uno) en contra de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba y autoriza licencia y/o certificación nueva para venta de alcohol presentada por Operadora Futurama, S.A. de C.V., en su establecimiento denominado "Al Super" ubicado en Calzada del Jesuita Juan Agustín #200 Pte. De la colonia Quintas San Antonio de esta ciudad.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo y Contraloría, y al interesado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.

**Vigésimo Cuarto punto del orden del día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria

**mediante los cuales se aprueban diversas certificaciones de licencias nuevas para establecimientos de “7 Eleven”.**-----

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Cuarto Regidor, Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos.-----

**“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010-2013. QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA E ING. FÉLIX ANDREA RUIZ MARTÍNEZ, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES**- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“7 ELEVEN”** UBICADO EN PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ #4600, CIUDAD INDUSTRIAL DE ESTA***

CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 15 (QUINCE) EMPLEOS DIRECTOS. –**CONSIDERANDO**- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS. – **ACUERDO**- UNA VEZ VOTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE **APRUEBA** POR UNANIMIDAD DE LOS TRES INTEGRANTES PRESENTES, LA **CERTIFICACIÓN DE LICENCIA NUEVA** PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “**7 ELEVEN**” UBICADO EN PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ #4600, CD. INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD; CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 15 (QUINCE) EMPLEOS DIRECTOS. LO ANTERIOR CON BASE EN LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA CERTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A LA VALIDACIÓN DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES II, III, Y IV DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y DE MAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO. **-COMISIÓN DICTAMINADORA-RÚBRICAS.**”-

**""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010-2013. QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA E ING. FÉLIX ANDREA RUÍZ MARTÍNEZ, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES**- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"7 ELEVEN"** UBICADO EN BLVD. CONSTITUCIÓN #797 DE LA COLONIA LAS MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 25 (VEINTICINCO) EMPLEOS DIRECTOS. -**CONSIDERANDO**- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.** CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS. -**

**ACUERDO-** UNA VEZ VOTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE **APRUEBA** POR UNANIMIDAD DE LOS TRES INTEGRANTES PRESENTES, LA **CERTIFICACIÓN DE LICENCIA NUEVA** PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.** PARA **SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“7 ELEVEN”** UBICADO EN BLVD. CONSTITUCIÓN #797 DE LA COLONIA LAS MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 25 (VEINTICINCO) EMPLEOS DIRECTOS. LO ANTERIOR CON BASE EN LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA CERTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A LA VALIDACIÓN DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES II, III, Y IV DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO. **-COMISIÓN DICTAMINADORA-**  
RÚBRICAS. ”””””-----

**”””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010-2013. QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA E ING. FÉLIX ANDREA RUÍZ MARTÍNEZ, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES**- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"7 ELEVEN"** UBICADO EN BLVD. INDEPENDENCIA #2191 OTE. DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 11 (ONCE) EMPLEOS DIRECTOS. - **CONSIDERANDO**- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS. -**ACUERDO**- UNA VEZ VOTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE **APRUEBA** POR UNANIMIDAD DE LOS TRES INTEGRANTES PRESENTES, LA **CERTIFICACIÓN DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL**, PRESENTADA POR **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.** PARA **SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA**,

**VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “7 ELEVEN” UBICADO EN BLVD. INDEPENDENCIA #2191 OTE. DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 11 (ONCE) EMPLEOS DIRECTOS. LO ANTERIOR CON BASE EN LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA CERTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A LA VALIDACIÓN DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES II, III, Y IV DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO. -COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.””””-----**

**“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010-2013. QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR.**

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARÍA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA E ING. FÉLIX ANDREA RUÍZ MARTÍNEZ, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: - **ANTECEDENTES**- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE **SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**7 ELEVEN**" UBICADO EN SALTILLO 400 #204 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 11 (ONCE) EMPLEOS DIRECTOS. -**CONSIDERANDO**- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.** CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS. - **ACUERDO**- UNA VEZ VOTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE **APRUEBA** POR UNANIMIDAD DE LOS TRES INTEGRANTES PRESENTES, LA **CERTIFICACIÓN DE LICENCIA NUEVA** PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.** PARA **SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**7 ELEVEN**" UBICADO EN SALTILLO 400 #204 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) Y LA GENERACIÓN DE 11 (ONCE) EMPLEOS DIRECTOS. LO ANTERIOR CON BASE EN LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA CERTIFICACIÓN ESTÁ SUJETA A LA VALIDACIÓN DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES II, III, Y IV DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAH. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO. **-COMISIÓN DICTAMINADORA-**  
RÚBRICAS. """-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor; 1 (uno) en contra de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; 2 (dos) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se aprueban y autorizan licencias y/o certificaciones nuevas para venta de alcohol presentadas por 7 Eleven México, S.A. de C.V., en sus establecimientos denominados "7 Eleven" ubicados en: -----

- Saltillo 400 # 204 de la Colonia Ampliación la Rosita de ésta ciudad.-----
- Bulevar Independencia #2191 Ote., de la colonia San Isidro de ésta ciudad.-----

- Bulevar Constitución #797, de la colonia Las Margaritas de ésta ciudad.-----
- Periférico Raúl López Sanchez #4600., de la Ciudad Industrial en Torreón, Coahuila.-----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Urbanismo y Contraloría, y al interesado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

**Vigésimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de fe de erratas de un acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009.**-----

En relación al Vigésimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Múnicipes la solicitud del C. Juan José Enrique Esparza Guerrero, representante Legal de la Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V., mediante la cual solicita una fe de erratas al acuerdo de Cabildo tomado en el vigésimo séptimo punto del orden del día de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, relativo a una permuta con la citada sociedad. Lo anterior toda vez que tiene los errores señalados en el escrito del representante legal de la solicitante.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad con 13 (trece) votos a favor; y con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **ACUERDO:** --

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción V, numeral 11; del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 fracción II, 278 fracción IV, y 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

**ÚNICO.-** Se aprueba una Fe de Erratas al acuerdo de Cabildo tomado en el vigésimo séptimo punto del orden del día de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28

de octubre de 2009 a efecto de que se corrijan los datos de registro establecidos en los resolutivos para la finca marcada con los número 306 y 312 de la Avenida Primera de la manzana 3 de la colonia Vicente Guerrero, así como los datos sobre donde se encuentra construida la casa marcada con el número 10 de la calle Segunda de Tiro de la Colonia Vicente Guerrero para que el acuerdo de cabildo en mención quede de la manera que a continuación se establece y el cual deberá de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y/o la Gaceta Municipal: -----

**“”””PRIMERO.-** Se aprueba una Fe de Erratas en el resolutivo tercero de un Acuerdo de Cabildo aprobado con fecha 25 de Noviembre de 2008, mediante el cual se autorizó la desincorporación de un bien inmueble municipal, para enajenarlo a título de permuta a favor de la persona moral denominada “Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V.” y debe decir: -----

**“PRIMERO.-** Se desincorpora del patrimonio del dominio público municipal, el bien inmueble identificado como finca urbana marcada con el número 112 de la avenida primera, hoy Bulevar Laguna, en esta ciudad y que dicha finca está construida sobre el lote de terreno número 2 de la manzana C de la colonia Vicente Guerrero, cuyas medidas originalmente eran de 10.00 metros en sus lados norte y sur y 30.00 metros en sus lados oriente y poniente, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, siendo disponible para dar en permuta la superficie de 210.45 metros cuadrados, ya que al estar dicho lote de terreno sobre el boulevard laguna sufrió afectaciones en su frente norte por lo que solo quedo la superficie en comento, con las siguientes medidas y colindancias. -----

AL NORTE ORIENTE: EN 10.06 mts. COLINDA CON BOULEVARD LAGUNA -----

AL SUR PONIENTE: EN 10.00 mts. COLINDA CON LOTE 1 -----

AL SUR ORIENTE: EN 20.65 mts. COLINDA CON LOTE 4 -----

AL NORTE PONIENTE: EN 21.43 mts. COLINDA CON LOTE 3 -----

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.45m2 -----

*Bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 9335, libro 94, sección I.S.C., de fecha 09 de Enero de 2003. -----*

**SEGUNDO.-** *Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en compensación y a título de permuta a la persona moral denominada “Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V.”-----*

**TERCERO.-** *La persona moral denominada “Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V.”, a cambio del terreno que recibirá del Municipio se obliga a transmitir la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de Las Fincas 306 y 312 de la Av. Primera, construidas sobre una fracción de la manzana 3 de la colonia Vicente Guerrero, con superficie de 72.65 m<sup>2</sup> y finca No. 10 de la calle Segunda de Tiro de la Colonia Vicente Guerrero se encuentra construida sobre las fracciones 1 y 2 de la manzana 2 de la citada colonia, con superficie de 539.94 m<sup>2</sup>, ambas propiedades de Cervecería Modelo de Torreón S. A. de C. V. , de conformidad a las escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 4909, foja 193, libro 17, sección Primera, de fecha 17 de Julio de 1986, y bajo la partida 4298, foja 361, libro 15 –D, Sección I de fecha 20 de marzo de 1986, afectados por la construcción del Bulevar Laguna,. Haciendo un total de 612.59 metros cuadrados, todos los lotes se localizan en la Colonia Vicente Guerrero en ésta Ciudad. -----*

**CUARTO.-** *La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el Congreso del Estado, autorice la desincorporación del inmueble del dominio público del Municipio y declare válida la compensación conforme a lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. -----*

**QUINTO.-** *Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de permuta ante Notario Público, disponiéndose que en ellos se incluya íntegramente este acuerdo y las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización, observando en todo lo dispuesto por el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.-----*

**SEXO.**- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la desincorporación y la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**SÉPTIMO.**- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de permuta. --

**OCTAVO.**- Notifíquese con certificación de este Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Desarrollo Urbano y Patrimonio Inmobiliario, así como al representante legal de la parte interesada, para su observancia y cumplimiento”.-----

**SEGUNDO.**- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Patrimonio Inmobiliario y Contraloría y envíese a la Legislatura del Estado para continuar con el trámite de desincorporación y enajenación del predio descrito.-----

**Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de ratificación de un acuerdo de cabildo de fecha 23 de noviembre de 1998, presentada por las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Myriam Chiw Mijares. -----**

En el desahogo del vigésimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los señores Ediles la ratificación del acuerdo de cabildo tomado en el desahogo del cuarto punto del orden del día de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 23 de noviembre de 1998, mediante el cual se autorizó la permuta y enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en el Fraccionamiento Antiguo Los Ángeles de ésta ciudad a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Myriam Chiw Mijares. lo anterior a efecto de que el Congreso del Estado emita, mediante decreto una nueva validación y autorización legislativa para poder formalizar la operación de permuta y enajenación. -----

Una vez analizada la solicitud, el H. cabildo por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor y la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y del Tercer

Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado; artículos 40, párrafo segundo y 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **se**

**RESUELVE:** -----

**PRIMERO.-** Se ratifica en los mismos términos el acuerdo de cabildo tomado en el desahogo del cuarto punto del orden del día de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 23 de noviembre de 1998, mediante el cual se autorizó la permuta y enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en el Fraccionamiento Antiguo Los Ángeles de ésta ciudad a favor de las C.C. María de Jesús Aurora Chiw Mijares y Myriam Chiw Mijares. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las partes involucradas para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se autoriza dar cumplimiento a Sentencia Ejecutoria correspondiente a los C. Javier Aguilera Schultz y Jaime Lawrence Aguilera Schultz.** -----

En el desahogo del vigésimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

*“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL JUEVES 06 DE DICIEMBRE DE 2012, 12:00 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria); Lic. José Arturo*

*Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal ausente), y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos, (Vocal); y con la asistencia del Lic. Claudio Antonio González Barrozo, Director Jurídico; a las 12:00 (doce horas) del día 06 de diciembre del año en curso, en la Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JAIME LAWRENCE AGUILERA SCHULTZ, en la cual solicita el pago de una afectación de una fracción de terreno conforme al valor comercial, constituida por la parcela 53, P1/3, Z1 del ejido Zaragoza de este Municipio, con una superficie de 13,158.31 metros cuadrados dicho predio con una superficie total de 4-49-18.76 hectáreas, lo anterior por la construcción de obras y/o ampliación de la prolongación del Blvd. Diagonal de las Fuentes. El predio en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: EN 402.88 METROS CON EJIDO LA MERCED. AL SURESTE: EN 315.06 METROS EN LÍNEA RECTA CON PARCELA 54, CARRETERA A CEMENTOS DE POR MEDIO. AL SUROESTE: EN 48.66 METROS CON PARCELA 162, 118.17 METROS CON PARCELA 161 Y 12.77 METROS CON PARCELA 58. AL NOROESTE: EN 217.03 METROS EN LÍNEA RECTA CON PARCELA 154 Y ANCHURA DE FERROCARRILES. Según antecedentes, la obra de construcción del actual Blvd. Diagonal de las Fuentes se desarrolló sobre parte del Derecho de Vía del Ferrocarril, misma paraestatal que a la fecha no ha hecho reclamo alguno al Municipio, por la ocupación del derecho de vía. Que la escritura de adjudicación de propiedad que se hizo vía expropiación al Ejido La Merced para desarrollar el fraccionamiento Rincón La Merced, ubica el límite sur de la poligonal expropiada como colindante al Derecho de vía del Ferrocarril Coahuila-Pacífico. Que la ubicación de la vía de ferrocarril y su derecho de vía existen físicamente*

desde el año 1937 o anterior es eje divisorio entre los ejidos La Merced y el Ejido Zaragoza, ambos de este municipio. También, según antecedentes, parte de la obra del Blvd. Diagonal de las Fuentes se desarrolla sobre el área vial constituido en los planos autorizados del fraccionamiento Rincón La Merced, mismo fraccionamiento se desarrolla sobre la superficie del polígono adquirido en propiedad vía expropiación que hizo en su tiempo el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) y donde se constituye una sección de 16.00 metros correspondiente a la actual vía del Blvd. Diagonal de las Fuentes, fraccionamiento debidamente autorizado con licencia N°. 069-A, de fecha 13 de Diciembre de 1996, expedida por la entonces Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado. Que según el plano anexo al título de propiedad, expedido por el Registro Agrario Nacional, la parcela 53, reconoce y tiene proyectado hacia su interior el derecho de vía del Ferrocarril Coahuila-Pacífico, con una sección de 40.00 metros, propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México. Que en obvio la superficie que reclama el solicitante y que se ubica en el lado norte del derecho de vía del Ferrocarril, es irreal, puesto que se sobrepone sobre la prolongación del Blvd. Diagonal de las Fuentes. Que el predio constituido con las clave catastral 072-050-053-000, es creado posterior a las inscripciones catastrales del predio expropiado por el Coproder en el Ejido la Merced y donde se creó el Fraccionamiento Rincón La Merced. **CONSIDERANDO ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Indemnización de la afectación hecha a la propiedad del C. JAIME LAWRENCE AGUILERA SCHULTZ, debiéndose de celebrar contrato de Compra-venta con el propietario afectado a cambio de la superficie requerida. **ACUERDO ÚNICO:** Se emite **DICTAMEN** en el cual y por las razones expuestas resulta

*procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes la indemnización a la afectación a favor del C. JAIME LAWRENCE AGUILERA SCHULTZ, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen, de acuerdo a los autos del juicio de amparo número 599/2011, promovido por el afectado C. JAIME LAWRENCE AGUILERA SCHULTZ, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con sede en esta ciudad de Torreón, Coahuila, al cual adjunta la resolución pronunciada en la queja administrativa número 20/2012 donde se determina que la cantidad que se debe de pagar al quejoso C. JAIME LAWRENCE AGUILERA SCHULTZ, por concepto de compensación por la afectación del inmueble de su propiedad, conforme a lo ya decidido en el procedimiento de origen, es decir, conforme al valor comercial a fin de que se respete lo ya decidido en el mismo; y toda vez que en contra de dicha resolución el Primer Síndico del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, interpuso recurso de queja 52/2012, misma que fue infundada por la superioridad; en tales condiciones, lo procedente es requerir a las autoridades responsables Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Cabildo del Municipio de Torreón, Director de Patrimonio del Municipio de Torreón y Director General de Urbanismo con sede en esta ciudad, para que dentro del término de veinticuatro horas, siguientes a la notificación firmada por la LIC. MARIA ELENA SIFUENTES REZA, la secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, informe del cabal cumplimiento al fallo constitucional; apercibida que de no obrar así en el término que se señala se dará trámite a lo establecido en el artículo 107, fracción XVI Constitucional, que prevé el procedimiento para el cumplimiento del fallo protector por en la cantidad de valor comercial establecida en cantidad de \$885 el metro cuadrado de una superficie de 6,6,58.76 metros cuadrados teniendo que indemnizar la cantidad total de \$5,893,002.60 (Sin cinco millones ochocientos noventa y tres mil dos pesos 60/100 M.N.), misma que consigna el avalúo del Colegio de Valuadores de la Laguna A.C. de fecha Septiembre de 2010, mismo avalúo elaborado por el Arq. Gerardo Ayup del Bosque conforme al valor*

*comercial de dicho inmueble ya descrito. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren indemnización a la afectación en favor del C. JAIME LAWRENCE AGUILERA SCHULTZ, considerando que el mismo afectado en mención absorba los gastos que este trámite pueda generar y a su vez que el pago deberá de estar sujeto de acuerdo a la disponibilidad de los recursos con lo que cuente la Tesorería Municipal. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas. “”””””” -----*

*“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013. En sesión efectuada el día 30 de enero de 2013 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos, (Vocal); en la Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente de esta Ciudad. En apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JAVIER AGUILERA SCHULTZ, en el cual solicita se le*

*dé cumplimiento a la Sentencia Ejecutoria pronunciada por el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Octavo Circuito, con Residencia en esta Ciudad. El cual requiere se le determine la cantidad que se le debe entregar al quejoso por concepto de compensación por la afectación del inmueble de su propiedad constituida por la parcela 154, P1/3, Z1 del ejido Zaragoza de esta Ciudad, con una superficie total de 2,713.52 metros cuadrados por el paso y/o ampliación de la Prolongación del Boulevard Diagonal de las Fuentes. Esto conforme a lo ya decidido en el procedimiento de origen, es decir, conforme al valor comercial, que establece el Colegio de Valuadores de la Laguna, A.C. de fecha 8 de Septiembre de 2010, a fin de que se respete lo ya establecido en el mismo. El predio en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE: EN 170.17 METROS CON MANZANA 62, DEL FRACC. RINCÓN LA MERCED. AL SURPONIENTE: EN 169.03 METROS CON DERECHO DE VÍA DE FERROCARRIL (HOY CUERPO SUR DE LA PROLONGACIÓN DEL BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES). AL NORPONIENTE: EN 4.97 Y 11.14 METROS CON PROLONGACIÓN BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES. AL SURORIENTE: EN 16.29 METROS CON BOULEVARD LAGUNA. CONSIDERANDO ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la Dirección General de Urbanismo, del área Jurídica de Patrimonio Inmobiliario y la Dirección Jurídica es factible la Indemnización de la afectación hecha a la propiedad del C. JAVIER AGUILERA SCHULTZ, debiéndose de celebrar contrato de Compra-venta con el propietario afectado a cambio de la superficie requerida. ACUERDO ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión, C. Ma. Luisa Castro Mena; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos se aprueba la indemnización a*

*la afectación a favor del C. JAVIER AGUILERA SCHULTZ, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad del avalúo comercial de \$885 el metro cuadrado con una superficie afectada de 2,713.51 metros cuadrados teniendo que indemnizar la cantidad de \$2,401,456.35 (Dos millones cuatrocientos un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 35/100 M.N.), misma que consigna en el avalúo ya descrito. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren indemnización a la afectación a favor del C. JAVIER AGUILERA SCHULTZ, Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas. "\*\*\*\*\*" -----*

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por Unanimidad de 11 (once) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza dar cumplimiento a la Sentencia Ejecutoria correspondiente a los C.C. Javier Aguilera Schultz y Jaime Lawrence Aguilera Schultz referente al acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo de los puntos Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del orden del día de la Cuadragésima Sesión

Ordinaria, de fecha 25 de julio de 2012, a efecto que el monto del pago por las afectaciones realizadas a las citadas personas sea por la cantidad de \$ 2, 401,456.35 (Dos millones cuatrocientos un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 35/100 M.N.); para Javier Aguilera Schultz y de \$ 5,893,002.60 (cinco millones ochocientos noventa y tres mil dos pesos 60/100 M.N.) a favor de Jaime Lawrence Aguilera Schultz. Lo anterior a razón de \$885.00 el valor del metro cuadrado, según el valor comercial estipulado en la forma y términos establecidos en los dictámenes previamente desahogados. -----

**Segundo.-** Notifíquese a Tesorería Municipal, Contraloría y demás interesados para el trámite que les corresponda. -----

**Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la Donación de un Terreno para la Casa Hogar “Abrázame” A.C.** -----

En relación al Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER C. Ma. Luisa Castro Mena, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL VIERNES 18 DE ENERO 2013 A LAS 11:00 HRS.-***

*En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidente); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal, ausente), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos (Vocal); a las 11:00 (once horas) del día 18 (dieciocho) de Enero del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de la Colonia Centro de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en*

los siguientes términos: **ANTECEDENTES- ÚNICO:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Donación de un Terreno por parte del Consejo Promotor de las Reservas Territoriales (COPRODER) para la Casa Hogar “Abrázame” A.C., es una Asociación Civil que recibe niños de entre 1 a 13 años de edad de las ciudades de Torreón y Matamoros Coahuila que viven en situaciones vulnerables y son víctimas de abuso emocional, físico y sexual. En Casa Hogar Abrázame, a través de su modelo de desarrollo integral, brindan atención médica y psicológica, un techo seguro, alimentación, ropa y educación integral, con el objetivo de seguir brindando esta atención de calidad y de extender la atención a más niños que se encuentran en el proceso de profesionalización y crecimiento de su Casa Hogar. -----

Debido a esto, solicitan la donación de un terreno mediante la cesión de derechos inmobiliarios del predio de 2109.96 metros cuadrados, ubicado en el Ejido San Agustín, en la Av. Antonio Caso, esq. Con A. Juan Rulfo; para la construcción de una casa Hogar y poder atender a 50 niños de la Laguna, con el argumento de que esta donación ayudará a fortalecer su labor e impactar positivamente en la niñez lagunera evidenciando la labor del Ayuntamiento de Torreón en beneficio de la comunidad.-----

El nuevo Hogar Abrázame contará con una primera etapa, con un edificio armónico con el entorno regional para dar servicio a 50 niños y niñas; equipado con celdas solares para optimizar el uso de energía, sistemas de riego y manejo del agua que faciliten el y la optimización del uso del vital líquido e iluminación natural a través de un diseño funcional y ecológico. El edificio contará con cocina, comedor, dormitorios, baños, áreas de estudio y consulta, áreas verdes, áreas sociales, una cancha de basquetbol, estacionamiento y oficinas administrativas. -----

La segunda etapa se realizará en conjunto con el Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila, la cual consta de la ampliación de las áreas deportivas de tal manera que puedan ser usadas por la comunidad del ejido San Agustín generando así una dinámica de salud comunitaria y conciencia sobre el abuso infantil. -

**CONSIDERANDO- UNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio además de Dictamen emitido por el Consejo Directivo del COPRODER, **es factible la venta de 2000 metros cuadrados** a la Casa Hogar

Abrázame, A.C. a un costo de \$1.00 el metro cuadrado **-ACUERDO:-**  
**ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión presente ; la autorización de la solicitud realizada por Casa Hogar Abrázame, A.C. misma que cuenta con el apoyo de la empresa Met Mex Peñoles para dicho fin; cabe mencionar que en la actualidad pagan renta del bien inmueble que ocupan y se sostiene dicha Casa Hogar con aportaciones de miembros del Patronato y organismos de caridad por lo que se establece a base de la propuesta del Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER que el precio del metro cuadrado sea de \$1.00 (Es un peso 00/100 M.N.); tomando esto como algo simbólico, por la acción altruista que realiza dicha Asociación siendo una cantidad total a pagar de \$2000.00 (Son dos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que son correspondientes a los 2000 metros cuadrados que corresponden a la primera etapa de desarrollo de dicho proyecto descrito en el Antecedente único del presente Dictamen, mismo Dictamen que es respaldado por la resolución del H. Consejo del COPRODER en el Décimo Segundo punto del orden del día durante la sesión que se llevó a cabo el día Viernes 28 de Septiembre de 2012. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, autoricen **la venta de 2000 metros cuadrados** a la Casa Hogar Abrázame, A.C. a un costo de \$1.00 el metro cuadrado. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
**COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-**''''''-----

El Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora C. Ma. Luisa Castro Mena, quien manifestó que derivado de un estudio realizado por la Dirección de Urbanismo se rectificaron las medidas del terreno, siendo correctos 2,291. 18 metros cuadrados.-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 11 (once) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero y el Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, 102, y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se ratifica la autorización del Consejo Promotor de la Reservas Territoriales (COPRODER) de enajenar a título oneroso, un bien inmueble propiedad del Consejo Municipal a favor de la Casa Hogar “Abrázame” A.C., ubicado en la Av. Antonio Caso, esq. Con Av. Juan Rulfo en el Ejido San Agustín, con una superficie de 2,291.18 metros cuadrados, para la construcción de una casa Hogar y atender a 50 niños de la Laguna, fortaleciendo su labor e impactando positivamente a la niñez lagunera. A razón de \$1.00 el metro Cuadrado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, al Consejo Promotor de la Reservas Territoriales y Contraloría, así como al interesado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se autoriza la adquisición de un vehículo para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.** -----

En relación al Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER C. Ma. Luisa Castro Mena, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA. SESIÓN DEL VIERNES 11 DE ENERO 2013 A LAS 11:00 HRS.-** *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER, con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic.*

*Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal); a las 11:00 (once horas) del día 11 (once) de Enero del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo # 240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 Fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: -ANTECEDENTES- UNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada por el PROF. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, el cual solicita la autorización para la adquisición de un vehículo, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 59 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 104 inciso A), fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 44 y 52, fracción 1, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y 22 fracción XII del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, por lo que comparece a solicitar la autorización para la adquisición de un vehículo con las siguientes características: Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, línea Tornado, modelo 2013, con un valor básico de \$183,500.00 (Son Ciento Ochenta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), a financiarse en un plazo de 12 meses; cabe hacer mención que este vehículo reemplazara al vehículo marca Chevrolet, chevy 3 puertas, modelo 2008, el cual la reparación de motor completo previa cotización de 3 agencias automotrices, era cotizado en la cantidad de \$19,000.00 (Son diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), causa por la cual se encuentra en trámite de venta en la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) recurso que se destinará para el anticipo del vehículo ya descrito; así mismo se agrega que dicha solicitud ya fue presentada a los integrantes del Consejo del DOPRODER, quienes mediante el Acta de Consejo número 32 de fecha 30 de julio del 2012 en el quinto punto del orden del día y en*

el punto resolutivo 12/13 autorizaron la compra.-

**CONSIDERANDO- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, **es factible la autorización de compra** del vehículo solicitado por el PROF. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER .-**ACUERDO- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión; la compra del vehículo solicitado por el PROF. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, cuya descripción se precisa en el antecedente único del presente Dictamen; en la cantidad de \$183, 500.00 (Son Ciento ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.). En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, autoricen la compra del vehículo anteriormente solicitado. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-**  
."""-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 1 (uno) en contra del Decimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor Lic. José Armando González Murillo; la Décimo Segunda Regidora Lic. Martha Esther

Rodríguez Romero y la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**: -----

**Primero-** Se autoriza la adquisición de un vehículo para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón en los términos establecidos en el mismo Dictamen, con las siguientes características: -----

Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, línea Tornado, modelo 2013, con un valor básico de \$183,500.00 (Son Ciento Ochenta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.). -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría y al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Trigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la clave de acceso al Portal de Notarios para el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón.** -----

En relación al Trigésimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER C. Ma. Luisa Castro Mena, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL VIERNES 11 DE ENERO 2013 A LAS 11:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y CORPODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidente); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma.***

Margarita del Río Gallegos (Vocal); a las 11:00 (once horas) del día 11 (once) de Enero del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES- ÚNICO:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada por el PROF. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, el cual solicita como miembro de la comisión del CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO PARA LAS RESERVAS DE TORREÓN, la clave de acceso al Portal de Notarios, para poder estar en condiciones de elaborar Escrituras Privadas y los trámites correspondientes a las mismas, y poder llevar a cabo las Escrituras de los lotes propiedad de COPRODER, evitando así la triangulación con otras dependencias y Notarios Públicos y poder darle agilidad a las mismas. Y de esa manera ahorrarle gastos al Municipio. **-CONSIDERANDO-** **ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, **es factible la autorización para otorgar la clave de acceso al portal de Notarios** solicitada por el PROFR. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER **-ACUERDO:- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión ; la autorización de la solicitud realizada por el PROFR. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER, el cual solicita como miembro de la comisión del CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO PARA LAS RESERVAS DE TORREÓN, la clave de acceso al Portal de Notarios, para poder estar en condiciones de elaborar Escrituras

*Privadas y los trámites correspondientes a las mismas, y poder llevar a cabo las Escrituras de los lotes propiedad de COPRODER. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, autoricen otorgar la clave de acceso al portal de Notarios solicitada por el PROFR. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ Vicepresidente Ejecutivo del COPRODER. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-**""-----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor, y una abstención del la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona; y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102, demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza a la Comisión del Consejo Promotor para el Desarrollo para las Reservas de Torreón la Clave de Acceso al Portal de Notarios, para estar en condiciones de elaborar Escrituras Privadas y los trámites correspondientes a las mismas, y poder llevar a cabo las Escrituras de los lotes propiedad de COPRODER. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Tesorería, Informática, Contraloría y a COPRODER, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Trigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se aprueba enajenar a título oneroso un área de retorno vial en la Col. Francisco Villa, a favor del C. Roberto Guevara Rincón. -----**

En relación al Trigésimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER C. Ma. Luisa Castro Mena, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010 – 2013.-** *En sesión efectuada el día miércoles 05 de Diciembre a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal, ausente) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo # 240 Oriente de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 Fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: -ANTECEDENTES- UNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. ROBERTO GUEVARA RINCÓN, por sus propios derechos, quien solicita la Enajenación a Título Oneroso de un área de retorno vial ubicada en la esquina sur poniente de la calzada Moctezuma y Calzada Quetzalcóatl de la Colonia Francisco Villa de ésta Ciudad, destinada a Vía Pública propiedad Municipal, la superficie determinada factible de venta por la Dirección General de Urbanismo Municipal es de **71.5 metros cuadrados**, la solicitud de adquisición del inmueble en comento es de fecha 06 de*

Septiembre de 2010, la solicitud se formula, ya que es una persona de la tercera edad y no tiene trabajo, y el terreno lo utiliza para vender hamburguesas, lonches y agua fresca para sacar el sustento de su familia y poderla atender, ya que se encuentra enferma, y que detenta el inmueble desde hace aproximadamente 20 años. Dicho predio cuenta con las medidas y colindancias que más adelante se detallan. -----

Al Nororiente: En 10.833 metros con Calzada Quetzalcóatl, -----

Al Sur: En línea curva en 6.82 metros y 8.59 metros con Fracción de Terreno de la Manzana H de la Supermanzana IX del nuevo trazo, hoy Colonia Francisco Villa, -----

Al Norponiente: En 10.90 metros con Calzada Moctezuma. -----

Con una superficie de **71.35** metros cuadrados. -----

**CONSIDERANDO- ÚNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA **es factible Enajenar a Título Oneroso**, sobre la solicitud hecha por el C, ROBERTO GUEVARA RINCON, por sus propios derechos.-**ACUERDO-ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión la Enajenación a título Oneroso respecto a la solicitud realizada por el C. ROBERTO GUEVARA RINCÓN, por sus propios derechos de un predio propiedad del Municipio, por la cantidad de \$450.00 pesos el metro cuadrado sumando una cantidad total de \$32, 107.50 (SON TREINTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 50/100 M.N.). Bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta

correspondiente. En base a lo anterior, es procedente cometer a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Celebren la Enajenación a Título Oneroso a favor único y exclusivo de la persona física C. ROBERTO GUEVARA RINCÓN, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo, deberá de estar condicionado a que efectivamente se le de el uso por el cual se solicita dicha área y que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto la Enajenación Onerosa solicitada. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-**  
.””””-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor; y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:-----  
**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Área de retorno vial ubicada en la esquina sur poniente de la Calzada Moctezuma y Calzada Quetzalcóatl de la Colonia Francisco Villa, con una superficie de 71.5 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente: En 10.833 metros con Calzada Quetzalcóatl, -----

Al Sur: En línea curva en 6.82 metros y 8.59 metros con Fracción de Terreno de la Manzana H de la Supermanzana IX del nuevo trazo, hoy Colonia Francisco Villa, -----

Al Norponiente: En 10.90 metros con Calzada Moctezuma. -----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Roberto Guevara Rincón. La enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que el C. Roberto Guevara Rincón pretende utilizarlo para vender hamburguesas, lonches y agua fresca para sacar el sustento de su familia y poder atenderla, ya que es una persona de la tercera edad y no tiene trabajo. -----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

**Octavo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al interesado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Trigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se aprueba enajenar a título oneroso un predio municipal en la Col. Abastos a favor de la C. Lidia Moreno Puentes.** -----

En relación al Trigésimo Segundo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER C. Ma. Luisa Castro Mena, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREON, COAHUILA SESION DEL MIERCOLES 05 DE DICIEMBRE DE 2012, 10:00 HRS.** *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena, (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal ausente), y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos, (Vocal); a las 10:00 (diez horas) del día 05 (cinco) de Diciembre del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Quinto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES UNICO: Analizar, discutir y*

*en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. LIDIA MORENO PUENTES, por sus propios derechos, en la cual requiere la enajenación a título oneroso, de la fracción de terreno del área de retorno de la calle Aztecas colindante a la Manzana "B" Supermanzana IV del nuevo trazo, hoy colonia Abastos de esta Ciudad, propiedad del R. Ayuntamiento, con una superficie de 50.78 metros cuadrados, de fecha 19 de Julio de 2007, señalando que la venta se solicita porque es el único patrimonio que tiene para ella y su familia. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente: AL NORORIENTE: EN 7.30 METROS CON CALZADA NETZAHUALCOYOTL. AL SURPONIENTE: EN 3.75 METROS CON FRACCION DEL LOTE 17, MANZANA "B". AL NORPONIENTE: EN 3.75 METROS CON CALLE AZTECAS. AL SURORIENTE: EN LINEA CURVA EN 9.94 METROS CON FRACCION DEL LOTE 16, MANZANA "B" CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50.78 METROS CUADRADOS. CONSIDERANDO UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCION JURIDICA es factible la Enajenación a título Oneroso del predio ubicado en la Colonia Abastos, a favor de la C. LIDIA MORENO PUENTES que en sus propios derechos solicitó. ACUERDO UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión; la Enajenación a título Oneroso a favor de C. LIDIA MORENO PUENTES de un predio propiedad municipal cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Unico del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen; en la cantidad de \$500 el metro cuadrado, dando la cantidad total de \$25,390.00 (Son Veinticinco mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) misma que consigna el avalúo ya descrito. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo,*

*para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. LIDIA MORENO PUENTES. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS.-**”””-----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor; y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**:-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracción de terreno del área de retorno de la calle Aztecas colindante a la Manzana “B” Supermanzana IV del nuevo trazo, hoy Colonia Abastos, con una superficie de 50.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente: En 7.30 metros con Calzada Netzahualcoyotl, -----

Al Surponiente: En 3.75 metros con Fracción del Lote 17, Manzana “B”, -----

Al Norponiente: En 3.75 metros con Calle Aztecas, -----

Al Suroriente: En Línea Curva en 9.94 metros con Fracción del Lote 16, Manzana "B" -----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Lidia Moreno Puentes. La enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la C. Lidia Moreno Puentes lo solicita porque es el único patrimonio que tiene ella y su familia. -----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

**Octavo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al interesado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Trigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER mediante el cual se aprueba enajenar a título oneroso un predio municipal en la Col. Las Carolinas a favor del C. Genaro Muñoz Floriano. -----**

En relación al Trigésimo Tercer Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER C. Ma. Luisa Castro Mena, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.**

*En sesión efectuada el día martes 11 de Diciembre a las 13:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria ausente)), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal ausente), y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No.240 Ote., Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES UNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. GENARO MUÑOZ FLORIANO, por sus propios derechos; quien solicita la Ratificación de la Enajenación a Título Oneroso de una Fracción de Terreno destinada para vía pública propiedad municipal, colindante al lote de terreno número 23 de la Manzana “J” de la Súper Manzana XI, ubicado entre la Calzada Xochimilco y Calle Azcapotzalco de la colonia Las Carolinas de esta ciudad, la fracción solicitada en venta es de 69.46 metros cuadrados, de fecha 16 de Junio de 2004, la solicitud se formula para regularizar la tenencia de la tierra, ya que en él tiene un*

negocio desde 1992 y su abuelo le cedió los derechos que le corresponden sobre el mismo. Dicho predio cuenta con las medidas y colindancias que más adelante se detallan. AL NORESTE: EN 9.797 METROS CON LOTE NO.46, AL SURESTE: EN 9.797 METROS CON AZCAPOTZALCO, AL NORESTE; EN 13.50 METROS CON LOTE NO.22, AL SUROESTE: EN 13.50 METROS CON XOCHIMILCO. CON UNA SUPERFICIE DE 69.46 METROS CUADRADOS. CONSIDERANDO UNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, DICTAMEN DEL AREA JURIDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCION JUIRIDICA es factible la ratificación de la Enajenación a Título Oneroso, sobre la solicitud hecha por el C. GENARO MUÑOZ FLORIANO, por sus propios derechos. ACUERDO UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes presentes de la Comisión, la Ratificación de la Enajenación a Título Oneroso, respecto a la solicitud realizada por el C. GENARO MUÑOZ FLORIANO, por sus propios derechos de un predio propiedad del Municipio, por la cantidad de \$88.00 pesos metro cuadrado sumando una cantidad total de \$6,112.48 (SON SEIS MIL CIENTO DOCE 48/100 M.N.) Bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Unico del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. Y en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 913/2011 promovida por C. GENARO MUÑOZ FLORIANO radicada en el Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la sentencia respectiva de fecha 19 de Julio de 2012 y a lo establecido en la sesión de Cabildo del 15 de Noviembre de 2009 se procede a verificar que el C. GENARO MUÑOZ FLORIANO acredita fehacientemente ser propietario colindante del inmueble antes mencionado; contando con la

*Renuncia de Derechos de echa 02 de Enero de 2013, por parte de la C. María Graciela Ríos Valenzuela que corresponden sobre el lote de terreno ubicado en la esquina de Calzada Xochimilco y Calle Azcapotzalco, de la Colonia Las Carolinas, así como la sesión de derechos por parte del C. Juan Floriano Acosta de fecha del 02 de Diciembre de 1999, sobre la fracción de terreno en mención. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren la Ratificación de la Enajenación a Título Oneroso a favor único y exclusivo de la persona física C. GENARO MUÑOZ FLORIANO, el cual tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo dicha enajenación solicitada deberá ser condicionada a que se destine el inmueble única y exclusivamente a casa habitación, en caso de que el solicitante lo destine o le dé un uso de suelo distinto al estipulado, por ese solo hecho automáticamente el inmueble se revertirá al patrimonio municipal con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-***

*,"""-----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor; y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado;

artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE:**-----

**Primero.-** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Fracción de terreno destinada para vía pública propiedad municipal, colindante al lote de terreno número 23 de la Manzana “J” de la Super Manzana XI, ubicado entre la Calzada Xochimilco y Calle Azcapotzalco de la Colonia Las Carolinas, con una superficie de 69.46 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Noreste: En 9.797 metros con Lote No. 46, -----

Al Sureste: En 9.797 metros con Azcapotzalco, -----

Al Noreste: En 13.50 metros con Lote No. 22, -----

Al Suroeste: En 13.50 metros con Xochimilco -----

**Segundo.-** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor C. Genaro Muñoz Floriano. La enajenación se hace condicionada y ad corpus.-----

**Tercero.-** La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que el C. Genaro Muñoz Floriano pretende regularizar la tenencia de la tierra, ya que en él tiene un negocio desde 1992 y su abuelo le cedió los derechos que le corresponden sobre el mismo. -----

**Cuarto.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

**Quinto.-** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en

el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

**Sexto.-** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación.-----

**Octavo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al interesado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de un bien inmueble Municipal, así como otorgar en usufructo dicho inmueble a favor de Constructora e Inmobiliaria H. de Durango S.A. de C.V. -----**

En el desahogo del trigésimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, el Secretario del R. Ayuntamiento el cedió la voz Al Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010-2013.- VIGÉSIMA SESIÓN DEL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO 2013, A LAS 11:00HRS (once). - En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 22 de Enero del año 2013, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior**

del Edificio de la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, integrada por el C. Lic. José Reyes Blanco Guerra; Presidente, Lic. Armando González Murillo, Secretario; Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Vocal; Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por: Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV., la cual solicita a esta comisión la autorización para el uso comercial de un predio propiedad del municipio ubicado en la Autopista Torreón - San Pedro, Lote 1, Manzana 1 del Fraccionamiento Villas las Margaritas, en el cual se pretende realizar un fraccionamiento comercial que en lo sucesivo se denomina: "Plaza Comercial Hacienda del Rosario" Y dentro del Tercer punto del Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107º y 102º Fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 126º del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTES:** - **ÚNICO:** Que se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación la solicitud presentada por: Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV., la cual solicita a esta comisión la autorización para el uso comercial de un predio propiedad del Municipio ubicado en la Autopista Torreón - San Pedro, Lote 1, Manzana 1 del Fraccionamiento Villas las Margaritas, en el cual se pretende realizar un fraccionamiento comercial que en lo sucesivo se denominara: "Plaza Comercial Hacienda del Rosario", para el desarrollo del proyecto se solicita se autorice que el predio se destine al uso comercial en los términos del artículo 183º y siguiente de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Coahuila de Zaragoza.- **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** Que en el plan de Desarrollo Municipal 2010-2013, el Ayuntamiento estableció como uno de sus ejes prioritarios tener "Un Torreón Competitivo", lo cual implica la promoción de inversiones, otorgando facilidades para las mismas y en su caso, por ser de interés general, el destinar recursos públicos, ya sea económicos, físicos o materiales, para promover la atracción de inversiones productivas en la Ciudad.- Que el proyecto comercial denominado "Plaza Comercial Hacienda del

Rosario”, se considera un proyecto clave para continuar apuntalando comercialmente el corredor de la Autopista Torreón - San Pedro, en su tramo hasta el Territorio Santos Modelo.- Que el proyecto “Plaza Comercial Hacienda del Rosario”, contempla una inversión superior a los 20 millones de pesos, lo cual representa una de las inversiones comerciales mas significativas del sector.- Que el predio donde se pretende desarrollar el proyecto, fue adquirido por el Ayuntamiento de Torreón, de conformidad con el artículo 178 y 231 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, según consta en la Escritura Publica no. 759 de fecha 10 de Agosto de 1999, pasada ante la fe de Notario Publico No. 55 en Torreón, Lic. Armando Martínez Herrera.- Que dada su ubicación en la zona de la Ciudad que actualmente tiene el mayor crecimiento comercial, el predio tiene una natural vocación comercial, lo cual se ha corroborado teniendo a la vista la anuencia de los vecinos del sector.- Que desde su adquisición en 1999 por parte del Ayuntamiento y hasta la fecha, el predio se encuentra en uso y su destino es el equipamiento urbano, lo cual es compatible con su vocación comercial dada la creciente demanda por este tipo de servicios en la zona.- **SEGUNDO:** Que una vez revisada la solicitud presentada por Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV., la cual solicita a esta comisión la autorización para el uso comercial de un predio propiedad del municipio ubicado en la Autopista Torreón \_ San Pedro, Lote 1, Manzana 1 del Fraccionamiento Villas las Margaritas, en el cual se pretende realizar un fraccionamiento comercial que en lo sucesivo se denominara “Plaza Comercial Hacienda del Rosario” Por lo que se somete a votación por el C. José Reyes Blanco Guerra, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN: PRIMERO:** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad de votos de los presentes la solicitud presentada por Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV.- **SEGUNDO:** Se consiente el uso comercial del predio ubicado en la Autopista Torreón\_ San Pedro, Lote 1, Manzana 1 del Fraccionamiento Villas las Margaritas, y la construcción de un fraccionamiento comercial en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano

para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- **TERCERO:** Que por tratarse de un proyecto que fortalecerá comercialmente el sector y considerando la inversión de mas de 20 millones de pesos que se contempla, se autoriza el uso y usufructo del predio a favor de Constructora e Inmobiliaria H. de Durango SA. De CV., quien quedara autorizado a tomar posesión del mismo con la finalidad de avanzar en el bardeo del predio y trabajos preliminares, hasta en tanto se formalice el instrumento jurídico definitivo que en su caso acuerde la autoridad competente con el interesado.- Lo anterior con fundamento en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 126º del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo., para su Análisis, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA. A 25 DE ENERO DE 2013 .- COMISIÓN DICTAMINADORA RÚBRICAS.-** “”” -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles manifestó que existe un error en el Dictamen de la Comisión de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, en su resolutivo segundo, toda vez que en el mismo se establece que: “Se consiente el uso de suelo comercial”..., debiendo decir: “Se confirma el uso de suelo comercial”..., toda vez lo que hizo la comisión fue confirmar el uso de suelo comercial del predio, pues éste ya tenía dicho uso de suelo y no se requería el cambio de uso de suelo, siendo un error del dictamen. -----

Una vez analizada la propuesta con las observaciones realizadas por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, el H. cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor y la ausencia al momento de la votación de la Segundo Síndico, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se confirma el uso de suelo comercial del predio ubicado en la Autopista Torreón – San Pedro, lote 1 manzana 1 del fraccionamiento Villas las Margaritas, y la construcción de un fraccionamiento comercial en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**Segundo.-** Que por tratarse de un proyecto que fortalecerá comercialmente el sector y considerando la inversión de mas de 20 millones que se contempla, se autoriza el usufructo del predio a favor de Inmobiliaria H. de Durango S.A. de C.V., quien quedará autorizado a tomar posesión del mismo con la finalidad de avanzar en el bardeo del predio y trabajos preliminares, hasta en tanto se formalice el instrumento jurídico definitivo que en su caso acuerde la autoridad competente con el autorizado. -----

**Tercero.-** Notifíquese a los interesados. -----

**Trigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración con Tierra productiva del Norte S.A. de C.V. SOFOM ENR.** -----

En el desahogo del trigésimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los señores Ediles, la solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro de autorizar la firma del convenio de colaboración con la sociedad Tierra productiva del Norte S.A. de C.V. SOFOM ENR, en el cual la citada empresa se compromete a otorgar financiamientos a los empleados del Ayuntamiento que así lo requieran y cumplan con diversos requisitos. Proyecto de convenio que previamente les fue proporcionado a los señores Ediles. -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, solicitó se turnara el presente punto a la Comisión de Hacienda, propuesta que fue rechazada todavez que solo obtuvo 4(cuatro) votos a favor y 8 (ocho) en contra. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. cabildo por mayoría de 7 (siete) votos a favor, 2 (dos) votos en contra y 3 (tres)

asbtenciones y la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y la Segundo Síndico, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con la empresa denominada Tierra productiva del Norte S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., un convenio de colaboración en el cual la citada empresa se compromete a otorgar financiamientos a los empleados del Ayuntamiento que así lo requieran y cumplan con diversos requisitos. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Administrativos y a la empresa denominada Tierra productiva del Norte S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Trigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.** -----

Con lo anterior se dio por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:20 (diecinueve horas con veinte minutos), del día 7 (siete) de febrero de 2013, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.  
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro

**Presidente Municipal**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

**Secretario del Ayuntamiento**

Lic. Alma Elena Reynoso  
Zambrano

**Primera Regidora**

Lic. Blanca Alicia Maltos  
Mendoza

**Segunda Regidora**

C. José Elías Ganem Guerrero

**Tercer Regidor**

Prof. Juan Antonio Martínez  
Barrios

**Cuarto Regidor**

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

**Quinta Regidora**

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

**Sexta Regidora**

C. Ma. Luisa Castro Mena

**Séptima Regidora**

Lic. José Reyes Blanco Guerra

**Octavo Regidor**

Lic. José Armando González  
Murillo

**Noveno Regidor**

Lic. María Margarita del Río  
Gallegos

**Décima Regidora**

Lic. Rodolfo Gerardo Walss  
Aurioles

**Décimo Primer Regidor**

Lic. Martha Esther Rodríguez  
Romero

**Décimo Segunda Regidora**

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

**Primer Síndico**

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

**Segundo Síndico**